

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE REGULA EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública previa que se convoque al efecto en el espacio web habilitado para ello.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que la publicación en el Portal de Transparencia, se realizará previo acuerdo del Consejo de Gobierno y durante un plazo no inferior a quince días hábiles.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, previo acuerdo del Consejo de Gobierno,

RESUELVO

Someter a consulta pública el proyecto de decreto por el que se crea el Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid y se regula el régimen jurídico de los Comités de Ética para la Asistencia Sanitaria durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia.

En Madrid, a fecha de firma

**LA DIRECTORA GENERAL DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**

Celia García Menéndez